CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

Informe de Seguimiento Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Fecha : 07 de octubre de 2011
Nº Informe : 142/2010

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 1.936/2011

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 142, DE 2010, SOBRE EXAMEN EFECTUADO EN LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR.

SANTIAGO, 07.OCT 2011.063729

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 142, de 2010, sobre la auditoría realizada en la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 1.934/2011

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 142, DE 2010, SOBRE EXAMEN EFECTUADO EN LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR.

SANTIAGO, 07.OCT 2011.063730

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 142, de 2010, sobre la auditoría realizada en la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 1.935/2011

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 142, DE 2010, SOBRE EXAMEN EFECTUADO EN LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR.

SANTIAGO, 07 OCT 2011 063731

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 142, de 2010, sobre la auditoría realizada en la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
JEFE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME FINAL N° 142, DE 2010, DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

SANTIAGO, - 7 OCT 2011

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones formuladas en el informe señalado en el epígrafe, sobre la auditoria efectuada en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, a las remesas al extranjero, relacionadas con los gastos operacionales de las Misiones Diplomáticas del Ministerio de Relaciones Exteriores, MINREL, correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2009 y a las medidas adoptadas al respecto por el Servicio, conforme a lo señalado en su oficio RR EE. (DIGAD)OF. RES. N° 1.656, del año 2010.

El seguimiento efectuado dio los siguientes resultados en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I.- EVALUACION DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1.- Debilidades en el control de las rendiciones de cuentas

En la mencionada auditoría, se verificó que el Departamento de Examen de Cuentas, dependiente de la Dirección de Finanzas y Presupuestos, DIFYP, realizaba dos tipos de revisiones a las remesas asignadas a las misiones en el exterior, una de carácter documental o exhaustiva, en la que no se validaba detalladamente la documentación que sustentaba los recursos ejecutados y otra, que consistía en una cuadratura financiera de gastos, procedimientos que no permitían asegurar razonablemente la validez de las rendiciones presentadas por las Misiones.

Sobre el particular, en el presente seguimiento se comprobó que el citado Departamento elaboró, durante el mes de febrero del año en curso, un manual de procedimiento en el cual se establecen los pasos a seguir desde que son recepcionadas, en la secretaria de la unidad, las rendiciones de las remesas asignadas a las Misiones Diplomáticas de Chile en el exterior, hasta el término del análisis de la documentación que respalda los gastos de los recursos fiscales.

Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

En atención a las medidas adoptadas por el Servicio, se levanta parcialmente la observación, en tanto se verifique su efectiva implementación en una próxima visita a la Entidad.

2.- Registro de la información en planillas excel

Al respecto, se observó que la Subsecretaría de Relaciones Exteriores registraba los movimientos efectuados por las Misiones en una planilla excel, la que presentaba riesgos en el manejo y custodia de la información, ya que es de fácil modificación, por lo que no aseguraba un adecuado control de los recursos enviados e invertidos.

Sobre la materia, la Entidad indicó en su respuesta, que se encontraba en la última etapa del desarrollo de un sistema web denominado "Gestión Financiera de Misiones", SIGFIM, destinado a mejorar los controles y estándares de seguridad de la información, sistema que se encontraría en proceso de marcha blanca a partir del IV trimestre del año 2010.

Cabe señalar, que en la presente auditoría el Servicio informó, mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo del año en curso, que se encuentra finalizada, exitosamente, la última etapa del desarrollo del mencionado sistema SIGFIM. Además, la DIFYP en conjunto con la Dirección de Informática y Comunicaciones, se encuentran potenciando la aplicación, de manera que durante el año 2012 se considere el ingreso de toda la información vía online, con el objeto de que el servidor contenga la integridad de los antecedentes relativos a la ejecución presupuestaria de las Misiones.

En el mismo orden de ideas, la Entidad indicó que según el plan piloto establecido para el desarrollo de la herramienta, el SIGFIM comenzó su operación en el mes de diciembre de 2010 y contempló la capacitación en terreno de cinco Misiones Diplomáticas. Ahora bien, para el año 2011 se considera implementar el mencionado sistema en setenta Representaciones de Chile en el Exterior, lo cual se efectuará en tres etapas, incluyendo cada una de éstas un proceso de certificación de uso de la plataforma web y de la planilla de rendición de cuentas por parte de la Misión. En la actualidad, el Departamento de Examen de Cuentas junto con el de Capacitación se encuentran iniciando la puesta en marcha de la II etapa, en aproximadamente 30 representaciones.

Dado el desarrollo de la herramienta contable señalada, se levanta la observación, sin perjuicio de que se valide la aplicación de dicho sistema, en una futura visita al Servicio.

3.- Rendiciones de cuentas fuera de plazo

En relación al atraso de las Misiones en la rendición de cuentas de los gastos dentro de los primeros 15 días del mes siguiente de finalizado el trimestre, de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Procedimiento Administrativo del Control Financiero", la Entidad indicó que había implementado procedimientos de control, en el sentido de retener los fondos destinados a financiar gastos operacionales a aquellas Misiones que no dieran cumplimiento a dicha obligación.

Con el fin de verificar la efectividad de la medida adoptada, se solicitó a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores los antecedentes que permitieran constatar en que fechas fueron remitidas por Australia, Brasil, Italia y Estados Unidos las rendiciones correspondientes al III y IV trimestre del año 2010.

Al respecto, se comprobó que, según se muestra en la siguiente tabla, algunas de las rendiciones de cuenta de los gastos fueron enviadas por las Misiones fuera del plazo previamente determinado, es decir, de la primera quincena del mes de octubre de 2010 y del mes de enero de 2011, en relación al trimestre que están informando.

Misión	Trimestre Rendido	Fecha Rendición	Observación
Australia	III	20-10-2010	Rendido fuera de plazo
	IV	09-02-2011	Rendido fuera de plazo
Brasil	III	03-11-2010	Rendido fuera de plazo
	IV	14-01-2011	Rendido en plazo establecido.
Estados Unidos	III	23-12-2010	Rendido fuera de plazo
	IV	12-04-2011	Rendido fuera de plazo
Italia	III	19-10-2010	Rendido fuera de plazo
	IV	07-01-2011	Rendido en plazo establecido.

Los antecedentes presentados por el Servicio no permiten dar por solucionada, en esta oportunidad, la observación, toda vez que las medidas dispuestas por la Institución no han sido suficientes para garantizar el cumplimiento de los plazos de rendición de cuentas por parte de las Misiones en el extranjero.

4.- Rendiciones sin traducción de los gastos

En cuanto a las medidas preventivas adoptadas por la Subsecretaría tendientes a evitar la falta de traducción de los gastos rendidos por las Misiones, se verificó que en los casos de los expedientes remitidos por Brasil y China, correspondientes a las rendiciones del IV trimestre del año 2010, los egresos efectuados se encuentran interpretados. No obstante lo indicado, en la revisión efectuada a los antecedentes que respaldan la rendición del mismo trimestre de la Embajada de Japón, se constató que ésta no presenta traducidos los recursos ejecutados con cargo a la asignación 22.08.999 "Servicios - Otros".

Lo antes descrito, no se ajusta a lo señalado en el mencionado Manual de Procedimientos, el cual establece que cuando se trate de antecedentes emitidos en idioma distinto al español, los recibos, boletas, facturas, vales de caja, etc., deberán traer una breve traducción, con el propósito de que se pueda comprobar la correcta imputación del gasto y verificar si éste se hizo de acuerdo a la finalidad para el cual se remitieron los fondos.

Por lo expuesto precedentemente, se levanta parcialmente la observación, verificándose en la próxima visita a la Entidad, el íntegro cumplimiento de lo consignado en el Manual de Procedimientos a que se alude.

II.- EXAMEN DE CUENTAS

1. - Gastos de representación

El "Manual de Procedimiento Administrativo del Control Financiero" establece en la letra B del punto 5.5, que los gastos de representación, por concepto de recepciones oficiales, realizadas en la Sede de la Misión (Cancillería o Residencia), deben ser rendidos con una relación detallada del gasto.

Al respecto, en el informe final sujeto de la presente auditoría, se indicaron observaciones relativas a las siguientes situaciones:

1.1.- Falta de detalle en la rendición de cuenta

Con motivo de la carencia de un adecuado detalle de los gastos de representación detectado en las rendiciones de cuentas de algunas Misiones, en la presente auditoría de seguimiento se solicitaron las correspondientes al III trimestre del año 2010, remitidas por las Misiones de Estados Unidos, Argentina, China, y Japón.

Sobre la materia, se comprobó que en el caso de la rendición efectuada por la Misión de Estados Unidos, ésta se encuentra debidamente detallada. En cuanto a la de Argentina no es posible pronunciarse, toda vez que la documentación que la sustenta se encuentra en dicho país, producto de validaciones efectuadas en terreno por el Servicio a dicha Representación Diplomática.

En el mismo orden de ideas, cabe señalar que las Misiones correspondientes a China y Japón, presentan en su rendición una nómina en la cual se indican los eventos efectuados, sus fechas de realización, la cantidad de personas que acudieron y el valor total del gasto. Sin embargo, en algunos casos no fue posible identificar las autoridades que asistieron a las manifestaciones oficiales ni cuales son los artículos adquiridos con los montos rendidos, ya que éstos se presentan de manera global. Además, en general, no fue posible relacionar dichos montos con las atenciones otorgadas, por lo tanto, no se dio cabal cumplimiento a lo señalado en el referido Manual.

En ese contexto, no procede levantar la observación.

1.2.- Gastos de representación improcedentes

En relación con los pagos incluidos en las rendiciones de cuentas por concepto de gastos de representación que no correspondían a la exteriorización de la presencia del Servicio, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, en el presente examen se verificó que los efectuados durante el III trimestre del año 2010, por las Misiones de China, Estados Unidos y Japón, cumplen con dicho requisito.

Por otra parte, respecto de los gastos por concepto de salud observados, el Servicio informó, a través del correo electrónico ya citado, que frente a la ocurrencia de accidentes laborales, los empleados de las Misiones cuentan con los correspondientes descuentos de salud de acuerdo a la normativa chilena y en el caso de algunos paises, ellos deben pagar su seguro de conformidad a la legislación que los regula.

Además, especificó que en el caso de Estados Unidos, en la actualidad la Entidad se encuentra estudiando un mecanismo que permita contar con un seguro de salud para todos los funcionarios locales.

En atención a los argumentos presentados por la autoridad del Servicio, se procede a levantar la observación.

2. - Edificio adquirido en Reino Unido

En cuanto a la omisión del decreto supremo y del correspondiente trámite de toma de razón del contrato de compraventa del edificio adquirido en el Reino Unido, la Subsecretaria informa, mediante correo electrónico de 26 de mayo del presente año, que la Dirección de Asuntos Administrativos recopiló los documentos de la citada adquisición y de aquellas efectuadas en el último tiempo, de manera de elaborar un único acto administrativo para regularizar la situación descrita, procedimiento que durante el proceso de la presente auditoria no habia sido materializado

Dado lo anteriormente expuesto, mientras no se efectúen las correspondientes tramitaciones ante este Organismo de Control, se mantiene la observación.

3. - Donaciones sin autorización presupuestaria

En relación con esta materia, se verificó que la Misión de Reino Unido recibió donativos, sin haber solicitado la debida autorización al Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el oficio circular N° 03, de 9 de enero de 2009, de manera de ser incorporados presupuestariamente.

Sobre el particular, la Entidad informó que mediante ORD. N° 1.188, de 18 de noviembre de 2010, la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda comunicó al Servicio que autorizaba la aceptación de las citadas donaciones y que los mayores gastos que éstas generen deberán solventarse con cargo al presupuesto ordinario del propio receptor.

En mérito de los antecedentes presentados por el Servicio, se da por superada la presente observación.

4. - Saldos por rendir

La Comisión Fiscalizadora comprobó que los saldos por rendir de las Misiones observados en la auditoria anterior, correspondientes a los años 2008 y 2009, han disminuido, sin embargo aún se encontraban pendientes de regularizar los siguientes montos:

Saldo por rendir al 20-08-2010	Monto rendido	Saldo por rendir según Servicio a la fecha de la auditoria	Detalle del saldo
Proveniente del año 2008 US$ 77.983	US$ 34.389,58	US$ 43.593,42	a) US$ 33.654,53 pertenecen a saldos por rendir de la Misión de Chile en Tacna, quienes manifiestan la imposibilidad de reintegrar este valor, en cuanto no se resuelva un sumario administrativo en curso; b) US$ 9.938,89 corresponden a cuatro Misiones a saber: Finlandia, Marruecos, Paris y Mar del Plata
Proveniente del año 2009 US$ 182.138	US$ 102.747,15	US$ 79.390,85	Corresponde a los saldos de las Misiones de Argentina, Bariloche, Buenos Aires, Jordania, La Paz, Melbourne, Países Bajos, Paris, Puerto Ordaz, Reino Unido, Rosario, Sudáfrica, Tacna, Venezuela.

En mérito de lo expresado por el Servicio y considerando que aún existen saldos por rendir, se mantiene la observación, en tanto no se valide en una próxima auditoria la total regularización de éstos.

5. - Altas de inventario

En cuanto a las altas de inventario del mobiliario adquirido por la Misión de Reino Unido, las cuales no habían sido recepcionadas por la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, se verificó que el Departamento Control de Inventario reiteró a la citada Misión, a través del mensaje oficial N° 204, de 6 de agosto de 2010, la solicitud de los documentos denominados "Planilla Inventario Misiones en el Exterior", necesarios para la regularización de los bienes que se encuentran a su cargo, situación que a la fecha del presente seguimiento no se ha llevado a cabo.

Sobre el particular, cabe indicar que se elaboró un plan de trabajo denominado "Regularización de Inventario Físico Valorizado de Chile en el Exterior en situación pendiente", en el que se establecen acciones y plazos a seguir entre el mencionado Departamento Control de Inventario y la Misión.

En virtud de lo antes señalado y en atención a que las medidas adoptadas por la Entidad tendientes a administrar y controlar adecuadamente los bienes fiscales, dicen relación con acciones futuras que sólo pueden ser verificadas en una próxima auditoría, en esta oportunidad, se levanta parcialmente la observación.

6. - Reparación refrigerador

En relación con esta materia, se observó que los gastos informados por la Misión de Estados Unidos a través del oficio N° 640, de 24 de noviembre de 2009, incluían los correspondientes a la reparación de un refrigerador cuyos datos, indicados en la boleta de respaldo, no coincidían con la descripción del bien registrado en la planilla de alta de inventario.

Al respecto, se constató que mediante mensaje oficial N° 509, de 3 de septiembre de 2010, la Dirección General Administrativa reiteró a la Embajada de Chile en Estados Unidos, la necesidad de entregar mayores antecedentes relacionados con la observación realizada por el Organismo de Control, sin que la mencionada Embajada respondiera a los requerimientos efectuados, aportando nuevos documentos que permitieran validar la procedencia del gasto.

Cabe precisar que, atendido que no se han efectuado nuevas gestiones tendientes a solucionar lo observado, corresponde, en esta ocasión, mantener lo observado.

7. - Montos erróneamente rendidos

En cuanto a la objeción relacionada con dos gastos incluídos por la Misión de Estados Unidos en la rendición de la asignación "Servicios", correspondiente al IV trimestre del año 2009, que evidenciaban una diferencia de US$ 148,4 pagados de más, debido a que las facturas presentadas como respaldo registraban valores distintos a los rendidos, en el presente seguimiento se verificó que dicho monto corresponde al pago del impuesto cobrado por la empresa proveedora del servicio, situación que fue aclarada por la sociedad correspondiente en carta de fecha 10 de junio de 2010.

Los antecedentes presentados por la Subsecretaría explican la diferencia producida, por lo tanto, se da por subsanada la observación.

8. - Valores registrados en libro diario sin respaldo

En relación con esta materia, se detectó que en el libro diario de la Misión de Estados Unidos se incluía una columna denominada "Varios", en la cual se registraron distintos gastos correspondientes al III y IV trimestre del año 2009, por los cuales no se adjuntaron antecedentes que respaldaran debidamente la inversión de los recursos.

Al respecto, se comprobó que dichos gastos se encuentran incluidos en las correspondientes rendiciones de cuenta, en donde se detalla el motivo del egreso. No obstante, se observó que, en algunos casos, aún cuando los montos involucrados no son significativos, no se acompañan los documentos sustentatorios, o bien se adjunta un recibo en el cual se indica que la documentación original fue extraviada, por lo tanto, no es posible efectuar las validaciones pertinentes.

En virtud de lo antes señalado, cabe indicar que la Subsecretaría de Relaciones Exteriores debe gestionar ante la Embajada de Estados Unidos, el total de la documentación que sustenta los montos ejecutados, o bien, impartir instrucciones en orden a obtener, a la brevedad, la restitución de los fondos sin respaldo.

9. - Falta de contrato de aseo

En la presente auditoría de seguimiento se verificó que los pagos por concepto de limpieza de vidrios del inmueble utilizado como sede de la Misión Diplomática de Chile en Japón, durante el año 2010, continúan efectuándose en virtud del contrato suscrito entre Nihon Life Insurance Co. Ltd. y el Estado de Chile. Dicha situación, de conformidad a lo indicado por la Subsecretaría en su correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2011, ya citado, obedece al contexto cultural que se vive en el mencionado país, toda vez que los arrendatarios de un edificio deben financiar los gastos que se generen por concepto de mantención de un inmueble.

En atención a lo expuesto por la Entidad, se levanta la observación.

10.- Situaciones relacionadas con la Exposición Universal de Shanghai 2010

Con motivo de la Exposición Universal de Shanghai 2010, Expo Shanghai 2010, la cual tuvo como fecha de realización entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2010, el Gobierno de Chile, como una forma de estrechar lazos diplomáticos, comerciales y culturales entre nuestro país y la República Popular China, en particular, y con la región de Asia-Pacífico, en general, aceptó la invitación a participar en la mencionada exposición, constituyéndose ésta en una de las acciones más relevantes dentro de un esquema que privilegia la promoción de Chile en esa región del mundo.

Para ejecutar e implementar la participación de Chile, éste, mediante su Embajada en la citada República, estimó necesario contratar los servicios del Pabellón de Chile, de manera de llevar a cabo el proyecto denominado "Organización y Participación de Chile en la Expo Shanghai 2010", el cual tenía por finalidad la realización, producción y desarrollo global de dicho proyecto, incluida su evaluación, supervisión y seguimiento de las actividades de nuestra participación en tal evento.

Cabe precisar, que en la ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, se asignó a la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, en el subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", ítem 03, asignación 037 "Programa de Actividades Específicas en el Exterior", la suma final de US$ 8.844.000 y a través de la ley N°20.407, correspondiente al presupuesto para el año 2010, del mismo Ministerio, el valor total de US$ 12.285.000, montos que cuentan con las respectivas modificaciones presupuestarias.

Ahora bien, es dable señalar que el valor asignado para el año 2009 fue totalmente remesado al mencionado Pabellón. Respecto del monto asignado para el año 2010, el Ministerio de Relaciones Exteriores transfirió un valor total de US$ 11.571.728,35, quedando, por lo tanto, sin remitir US$ 713.271,65.

Por último, cabe mencionar que mediante documento N° 119, de marzo del año en curso, la Embajada de Chile en China remite a la DIFYP el comprobante de la transferencia bancaria efectuada a la cuenta corriente de la Secretaría de Estado, por el saldo de las remesas no invertidas en el

proyecto, monto que asciende a US$ 585.686,30, el que sumado al valor no remesado, totalizan US$ 1.298.957,95, que se traduce en definitiva, en un ahorro para el proyecto.

10.1.- Gastos con respaldos en fotocopias

En cuanto a la observación relativa a que los gastos efectuados en Chile y China se encontraban respaldados, en su totalidad, con fotocopias certificadas por el Cónsul de Chile en Beijing, se comprobó que a la fecha del presente seguimiento, la situación no ha cambiado, ya que de acuerdo a lo informado por el Comisionado General de la Exposición, mediante correo electrónico de 11 de agosto del presente año, los antecedentes respaldatorios deben permanecer en China hasta el término de giro del Pabellón en Shanghai, por tal motivo indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores contará con la documentación original en sus dependencias, en el mes de octubre de 2011.

Lo antes descrito, y en atención a que las exigencias de China permitirán contar con la documentación original que respalda las rendiciones próximamente, se estima pertinente levantar la observación, sin perjuicio de la validación que se efectúe en una futura visita al Servicio.

10.2.- Egresos sin traducción

En relación con esta materia, se observó que los valores registrados en el detalle que se adjuntó en la rendición de cuentas de los recursos ejecutados en la República de China, en su mayoría no se encontraban traducidos y varias de las fotocopias eran ilegibles, por lo tanto, no fue posible verificar su validez.

En el presente seguimiento, en lo que dice relación con la traducción de los gastos efectuados en el citado país, se levanta la observación, toda vez que se constató que éstos se presentaron con un detalle interpretado en español, sin embargo, en cuanto a los antecedentes ilegibles, no es posible dar por subsanado lo observado, debido a que en algunos casos, no fue factible validar los respaldos de gastos en los detalles de los egresos que se adjuntan.

10.3.- Gastos sin respaldo

En el mismo orden de ideas, se comprobó que los siguientes gastos no se encontraban debidamente respaldados:

Proveedor	Monto $	Observación
Filete el Buen Diseño Limitada	2.000.000	No se adjunta respaldo del gasto.
Villalobos Sills y Compañía	2.124.000	En la fotocopia de la boleta de honorario presentada no se identifica el detalle de ésta.
Pabellón Chileno Expo Shanghai 2010	165.450.000	Se presenta vale vista a nombre del Pabellón, pero no es posible conocer a qué corresponde el monto ejecutado.
Representantes	49.000.000	Se indica en un poder simple que es un aporte a representantes del Pabellón, sin embargo no es posible verificar la procedencia del gasto.
	1.365.000	

En relación con dichos gastos, en el presente seguimiento, el Servicio presentó los antecedentes que los respaldan, por lo tanto, se da por subsanada la observación.

No obstante lo anterior, se comprobó que faltaba el contrato que respaldara el gasto de $ 110.000.000, facturado a la empresa Faure y Curaz Limitada, según el documento N° 616, de 24 de noviembre de 2009, el cual correspondía a la producción de videos.

Sobre esta última observación, cabe indicar que la Entidad adjuntó el convenio suscrito entre el Pabellón de Chile en la Expo Shanghai 2010 y el mencionado proveedor, el 23 de noviembre de 2009, lo cual permite dar por superada esta observación.

CONCLUSIONES

La Subsecretaría de Relaciones Exteriores ha aportado antecedentes y ha iniciado acciones que han permitido salvar algunas de las observaciones planteadas en el Informe Final N° 142, de 2010.

No obstante, se mantienen pendientes situaciones, respecto de las cuales se deberán impartir, a lo menos, las siguientes medidas:

1.- Efectuar la revisión a las rendiciones de cuentas de las remesas asignadas a las Misiones en el extranjero, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos, de manera de detectar oportunamente casos en que los gastos no se ajusten a la norma establecida sobre la materia;

2.- Establecer las disposiciones que garanticen la total implementación del sistema "Gestión Financiera de Misiones" y su utilización por parte de todas las Misiones;

3.- Disponer medidas tendientes a asegurar que las Misiones presenten las rendiciones de cuentas de acuerdo a los plazos establecidos en el Manual de Procedimientos correspondiente y efectuar las rendiciones de cuentas con documentación original, de acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, sobre la materia.

4.- Arbitrar los controles necesarios tendientes a cumplir con la debida traducción de los documentos que respaldan los gastos ejecutados por las Misiones;

5.- Establecer medidas que garanticen la correcta rendición de los gastos por concepto de representación;

6.- Regularizar la tramitación ante este Organismo de Control de la adquisición de los inmuebles adquiridos en el extranjero;

7.- Procurar la obtención y aclaración de los saldos que se encuentran pendientes de rendición;

8.- Realizar las gestiones necesarias tendientes a administrar y controlar adecuadamente los bienes inventariables de las Misiones y efectuar pagos siempre y cuando se cuente con los antecedentes de respaldo en los que sea posible identificarlos de forma explícita.

Saluda atentamente a Ud.,

MARÍA CRISTINA CALDERÓN VIDAL
JEFE
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y DEFENSA NACIONAL

www.contraloria.cl